



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS A REALIZAR LA VERIFICACIONES Y APLICACIÓN DE SANCIONES NECESARIAS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS Y LAGOS DEL PAÍS.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

PRIMERO. Desde que inició la presente administración la Comisión Nacional de Aguas ha disminuido las verificaciones realizadas contra las personas físicas y morales que realizan descargas de aguas residuales en los causes de ríos y lagos de todo el territorio nacional.

De enero a la fecha la dependencia solo ha interpuesto cuatro multas a particulares lo que representa una disminución porcentual de las verificaciones realizadas ya que entre 2015 y 2021, esta institución realizó quinientas setenta y ocho multas a estos individuos que contaminan nuestras aguas.

Segundo. La llamada austeridad republicana aplicada por esta administración ha tenido una amplia disminución en los verificadores, ya que de acuerdo a los portales de transparencia pasaron de 182 a 139 en 2022, lo que representa una disminución de las funciones administrativas de la tendencia con un impacto social enorme, ya que no se verificando las violaciones al derecho al agua y a un medio ambiente sano, pues las denuncias por contaminar los causes del agua se han incrementado en un 90% en lo que va de este año.

Es necesario reforzar las verificaciones en los casi 50 ríos principales y los mas de 300 cuencas hídricas con las que cuenta nuestro país, no solo para garantizar el acceso a este derecho al agua de las presentes generaciones, sino preservar nuestro medio ambiente paras las futuras generaciones.

El monto más elevado se aplicó a una persona moral en Chiapas en octubre de 2021, con una sanción de casi 603 mil pesos; en tanto que en Baja California se impusieron multas por 365 mil pesos en octubre de 2016, y otra en Oaxaca en 2017, todas ellas a personas morales.

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

La misma ley define como "cuerpo receptor" para descarga de aguas residuales a una corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan éstas, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas cuando puedan contaminar los suelos, subsuelo o los acuíferos.

Tercero. Es responsabilidad del gobierno, garantizar los medios y los recursos económicos con la finalidad de garantizar el acceso al agua y los derechos descritos en la Carta Magna. Derivado de lo anterior y con información del sistema de transparencia en 2017, según el estudio, a ese rubro se le dieron 12.7 mil millones de pesos, y para 2018 aumentó a 13.6 mil millones.

Pero en 2019 lo destinado al Ordenamiento de Aguas Residuales y Alcantarillado disminuyó a 7.2 mil millones, y en 2020 bajó todavía más, hasta 3.9 mil millones de pesos.

En tanto el actual Plan Hídrico menciona que para su cumplimiento deben sumarse esfuerzos y financiamiento de los tres órdenes de gobierno, los usuarios, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto. Dicho programa advierte que, como parte de esta nueva administración, y en consideración de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Conagua deberá utilizar de manera responsable los recursos asignados, con lo que se infiere que su presupuesto sufrirá disminuciones.

La mal llamada ley de austeridad republicana ha dañado seriamente los ecosistemas y la protección del sistema de aguas de nuestro país, por lo que se solicita a la Conagua incriminar las verificaciones con los recursos que tiene a su disposición con la finalidad de evitar que los particulares y cualquier ente lacere agua de nuestro país.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el párrafo tercero del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Segundo. – Que los párrafos cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:



DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS A REALIZAR LA VERIFICACIONES Y APLICACIÓN DE SANCIONES NECESARIAS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN RÍOS Y LAGOS DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

José Gonzalo Espina Miranda

DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA